



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00135 -2009/MDSA**

Santa Anita, 02 NOV. 2009

Visto, el expediente S/N., de fecha 14 de Agosto de 2009, presentado por don Jorge Ruiz Estrada, mediante el cual solicita Licencia por Enfermedad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, don Jorge Ruiz Estrada, personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de ésta corporación edil, solicita Licencia por Enfermedad, para lo cual anexa los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo expedidos por Médico Particular N° 3053065 del 03 al 09 de Agosto de 2009, por 07 días, y N° 3038195 del 10 al 24 de Agosto de 2009 por 15 días, acumulando un periodo de 22 días.

Que, a tenor de lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, el Contrato Administrativo de Servicios comprende la afiliación al régimen contributivo que administra ESSALUD, que tiene como base máxima el equivalente al 30% de la U.I.T. vigente, en el ejercicio por cada asegurado.

Que, con Informe N° 565-2009-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad del servidor don Jorge Ruiz Estrada, por encontrarse conforme a lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes respectivos.

Que, estando a la opinión favorable contenida en el Informe N° 565-2009-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, Informe N° 794-2009-GAJ/MDSA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26790, Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- Otorgar la Licencia por Enfermedad con el pago de haberes a don Jorge Ruiz Estrada por el periodo de 22 días, comprendido desde 03 al 24 de Agosto de 2009, por los considerándos antes señalados.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
  
PEDRO MOISES RIVADENEIRA ARANGOITIA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
  
LEONOR CHUMBIMUNE CALAHUARINGA  
ALCALDESA